



**República Bolivariana de Venezuela  
Ministerio del Poder Popular para las Finanzas  
Oficina Nacional de Crédito Público**

## **Convocatoria a la Oferta Combinada de Bonos Soberanos 2023 y 2028 dirigida a Empresas pertenecientes al Sector Productivo Nacional y a potenciales inversionistas**

El Ministerio del Poder Popular para las Finanzas en el marco de la Oferta Combinada de Bonos Soberanos 2023 y 2028 dirigida a Empresas pertenecientes al Sector Productivo Nacional y a potenciales inversionistas, desea comunicar a las Entidades e Inversionistas que hayan sido adjudicados la siguiente recomendación:

Aquellos inversionistas que de forma manifiesta incumplan el pago de las Órdenes de Compra adjudicadas por intermedio de una Entidad, deberán entregar a la Entidad la correspondiente Orden de Compra. La Entidad, tendrá hasta el día miércoles 30 de abril de 2008 para manifestar mediante comunicación dicho incumplimiento a la República.

La República adjudicará bajo su criterio los montos incumplidos por los Inversionistas que hayan sido entregados por las Entidades.

En ningún caso, las Entidades podrán reasignar órdenes incumplidas entre sus clientes en fecha anterior a la liquidación.

Las entidades deberán informar mediante comunicación a la Oficina Nacional de Crédito Público del Ministerio del Poder Popular para las Finanzas (fax: 802 1811 confirmación: 802-1878/ 1879), con copia, a la Vicepresidencia de Operaciones Nacionales del Banco Central de Venezuela, hasta el día miércoles 30 de abril de 2008 a las 12:00 m, la identificación de los Inversionistas y los montos, producto del incumplimiento de dichos Inversionistas.